



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

NOTA DE PRENSA

8-6-2018

RESUMEN DE INFORME DE FISCALIZACIÓN

Seguimiento de las recomendaciones y observaciones contenidas en los informes del resto del sector público autonómico del Principado de Asturias, ejercicios 2006-2016

El Consejo de la Sindicatura de Cuentas aprobó este informe el 7 de junio. Es el segundo de la serie de tres informes sobre seguimiento de recomendaciones que la Sindicatura de Cuentas ha venido formulando y reiterando en los últimos años.

Como es sabido, el **seguimiento de las recomendaciones** formuladas en los informes de auditoría es el último estadio de un trabajo de fiscalización, cuyas fases sucesivas son la planificación, la ejecución (incluido el tratamiento de alegaciones), la emisión del informe y su seguimiento. El seguimiento de las recomendaciones constituye un elemento necesario del ciclo de rendición de cuentas y contribuye a fomentar su ejecución eficaz. Su cumplimiento por parte de las entidades fiscalizadas implica una mejora de la gestión de los recursos públicos y pone de manifiesto una voluntad de avance por parte del gestor, así como su compromiso con la transparencia y el buen gobierno. No obstante, dado que las recomendaciones, por definición, no son vinculantes, las entidades fiscalizadas deberían proporcionar una explicación razonada de su conducta cuando su gestión se desvíe o se aleje del contenido de tales recomendaciones (en síntesis: “cumplir o explicar”).

Constituye el **ámbito subjetivo** del presente informe las entidades del sector público autonómico no incluidas en la cuenta general, sobre las que se han efectuado recomendaciones en los informes recurrentes y específicos aprobados por la Sindicatura de Cuentas dentro del ámbito temporal 2006-2016.

Las **conclusiones** reflejan un porcentaje relativamente elevado (80,36%) de aplicación de las recomendaciones y observaciones contenidas en los informes sobre el resto del sector público autonómico aprobados en el periodo 2006-2016. Todas las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del presente trabajo, excepto la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer, han contestado el requerimiento de la Sindicatura de Cuentas en forma y plazo.



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

Del total de recomendaciones contestadas (55), 45 han sido aplicadas total (35) o parcialmente (10). Las sociedades mercantiles, junto con las entidades públicas, son las unidades que han confirmado haber adoptado un mayor número de medidas o actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias puestas de manifiesto en las recomendaciones comunicadas.

En cuanto a las recomendaciones no aplicadas (10), la mitad de ellas no lo es porque la entidad destinataria no comparte la recomendación propuesta. La otra mitad sí ha sido tomada en consideración, reconociendo así su pertinencia.

Este resumen pretende facilitar la labor de los medios de comunicación, al destacar algunas cuestiones relevantes del informe, pero en modo alguno lo sustituye. Para realizar un análisis completo es preciso conocer el texto íntegro, disponible en www.sindicatur.es, junto a sus anexos y las alegaciones correspondientes.